

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTONOMO DE CABO ROJO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

PROYECTO NUM: 39

SERIE: 2018-2019

ORDENANZA NUM: 11

**PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE MERO, TRAMO FINAL, COLINDANTE CON PLAYA PUNTA OSTIONES, CABO ROJO, POR LA DEPENDENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

**POR CUANTO:** La Honorable Comisión de Obras Pública y Denominadora de Estructuras tuvo a bien sesionar en una vista ocular a los efectos de inspeccionar la necesidad de reductores de velocidad en la Calle Mero, tramo final, colindante con Playa Punta Ostiones del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

**POR CUANTO:** Después de evaluar el Sector, la Honorable Comisión de Obras Públicas y Denominadora de Estructuras entendió mediante votación unánime que dichos reductores de velocidad eran necesarios para evitar situaciones de peligro y accidentes.


**POR TANTO:** ORDENESE LO SIGUIENTE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CABO ROJO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA:

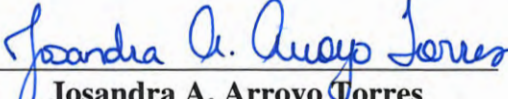
**ARTICULO 1ro:** Autorizar la instalación de reductores de velocidad en la Calle Mero, tramo final, colindante con Playa Punta Ostiones, Cabo Rojo, por la dependencia Municipal de Obras Públicas.

**ARTICULO 2do:** Se autoriza al personal de Obras Públicas Municipales del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, Puerto Rico, a instalar los reductores de velocidad necesarios en la Calle Mero, tramo final, colindante con Playa Punta Ostiones, Cabo Rojo, siguiendo los parámetros de construcción de la reglamentación pertinente.

**ARTICULO 3ro:** Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a todas las dependencias estatales y municipales concernientes, para su conocimiento.

Aprobada por la Legislatura Municipal, el día 11 de abril de 2019.

  
Hon. Evelyn Alicea González  
Presidenta Legislatura Municipal

  
Josandra A. Arroyo Torres  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por mí, hoy 12 de abril de 2019.

  
Hon. Roberto Ramírez Kurtz  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CABO ROJO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



**CERTIFICACIÓN**

Yo, Josandra A. Arroyo Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico; por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 39, Ordenanza Núm. 11, Serie: 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal de Cabo Rojo, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2019.

Y por el Alcalde el 12 de abril de 2019.

Se CERTIFICA además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los **votos a favor** de catorce (14) legisladores. A saber los Honorables:

Evelyn Alicea González  
Wilmer Morales Aymat  
Ernes Morales Matos  
Grelaine Rodriguez Feliciano  
Monserate Aponte Ramírez  
Roberto Franqui Palermo  
Alex G. Piñeiro Andújar  
Louis E. Negrón Cruz

Heriberto J. Vargas Zapata  
Josué Fas Ramírez  
Suzerain Arroyo Seda  
Maria M. González Bracero  
Jessica De Jesús Seda  
Jaime Creitoff Vargas

**En la Negativa:** Ninguno

**Abstenidos:** Ninguno

**Ausentes:** Uno

**Vacantes:** (Una)

En testimonio de lo cual, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 12 de abril de 2019.

Josandra A. Arroyo Torres  
Secretaria Legislatura Municipal  
Cabo Rojo, Puerto Rico

SELLO OFICIAL